

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2010, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 02-2010 y los licitantes a los que se les entrego la Convocatoria con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

| | |
|---|--|
| Lic. Carlos Álvarez Abreu | Representante de la Subdirección General de Administración. |
| Lic. Arturo Pérez Martínez | Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot |
| C.P. Humberto Antonio Ruíz Galaviz | Representante del Área Técnica |

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

El día 04 de marzo de 2010, se entregó la convocatoria, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 02-2010, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Instituto Fonacot.

El día 10 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No.02-2010.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, de la convocatoria se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 16 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.

Se recibieron las propuestas de las empresas **ELECTROCAR Y/O MARIA DEL CARMEN VEGA DIAZ, MORFIN AUTOMECANICA, SA DE CV y SERVICIOS AUTOMOTRICES URIBE, SA DE CV**, siendo sus importes los siguientes:

ELECTROCAR Y/O MARIA DEL CARMEN VEGA DIAZ

| Mantenimiento preventivo | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTALES |
|--------------------------|----------|-------------------|-----------|-----------|-----------|
| Toyota Corolla | 1 | 7,220.00 | 7,220.00 | 1,155.20 | 8,375.20 |
| Mitsubishi Montero Sport | 1 | 7,680.00 | 7,680.00 | 1,228.80 | 8,908.80 |
| Chevrolet Cavalier | 3 | 5,920.00 | 17,760.00 | 2,841.60 | 20,601.80 |
| Chevrolet Venture | 1 | 7,130.00 | 7,130.00 | 1,140.80 | 8,270.80 |
| Nissan Estaquitas | 1 | 6,930.00 | 6,930.00 | 1,108.80 | 8,038.80 |
| Nissan Tsuru GSII | 1 | 6,420.00 | 6,420.00 | 1,027.20 | 7,447.20 |
| Chevrolet Chevy | 9 | 7,820.00 | 70,380.00 | 11,260.80 | 81,640.80 |
| Dodge Vam-Ram | 1 | 9,050.00 | 9,050.00 | 1,448.00 | 10,498.00 |
| Dodge RAM Pick-Up | 5 | 7,750.00 | 38,750.00 | 6,200.00 | 44,950.00 |

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

| | | | | | |
|-------------------|-----------|-----------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dodge Dakota | 1 | 7,150.00 | 7,150.00 | 1,144.00 | 8,294.00 |
| Renault Megane | 1 | 13,730.00 | 13,730.00 | 2,196.80 | 15,926.80 |
| Honda Motocicleta | 3 | 7,150.00 | 21,450.00 | 3,432.00 | 24,882.00 |
| TOTAL | 28 | | \$213,650.00 | \$34,184.00 | \$247,834.00 |

MORFIN AUTOMECANICA, SA DE CV

| Mantenimiento preventivo | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTALES |
|--------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Toyota Corolla | 1 | 5,660.00 | 5,660.00 | 905.60 | 6,565.60 |
| Mitsubishi Montero Sport | 1 | 7,080.00 | 7,080.00 | 1,132.80 | 8,212.80 |
| Chevrolet Cavalier | 3 | 4,910.00 | 14,730.00 | 2,356.80 | 17,086.80 |
| Chevrolet Venture | 1 | 5,210.00 | 5,210.00 | 833.60 | 6,043.60 |
| Nissan Estaquitas | 1 | 5,820.00 | 5,820.00 | 931.20 | 6,751.20 |
| Nissan Tsuru GSII | 1 | 5,410.00 | 5,410.00 | 865.60 | 6,275.60 |
| Chevrolet Chevy | 9 | 6,980.00 | 62,820.00 | 10,051.20 | 72,871.20 |
| Dodge Vam-Ram | 1 | 7,960.00 | 7,960.00 | 1,273.60 | 9,233.60 |
| Dodge RAM Pick-Up | 5 | 6,820.00 | 34,100.00 | 5,456.00 | 39,556.00 |
| Dodge Dakota | 1 | 6,250.00 | 6,250.00 | 1,000.00 | 7,250.00 |
| Renault Megane | 1 | 7,270.00 | 7,270.00 | 1,163.20 | 8,433.20 |
| Honda Motocicleta | 3 | 6,250.00 | 18,750.00 | 3,000.00 | 21,750.00 |
| TOTAL | 28 | | \$181,060.00 | \$28,969.60 | \$210,029.60 |

SERVICIOS AUTOMOTRICES URIBE, SA DE CV

| Mantenimiento preventivo | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTALES |
|--------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Toyota Corolla | 1 | 6,980.00 | 6,980.00 | 1,116.80 | 8,096.80 |
| Mitsubishi Montero Sport | 1 | 7,455.00 | 7,455.00 | 1,192.80 | 9,647.80 |
| Chevrolet Cavalier | 3 | 6,160.00 | 18,480.00 | 2,956.80 | 21,436.80 |
| Chevrolet Venture | 1 | 7,020.00 | 7,020.00 | 1,123.20 | 8,143.20 |
| Nissan Estaquitas | 1 | 6,965.00 | 6,965.00 | 1,114.40 | 8,079.40 |
| Nissan Tsuru GSII | 1 | 6,500.00 | 6,500.00 | 1,040.40 | 7,540.00 |
| Chevrolet Chevy | 9 | 7,760.00 | 69,840.00 | 11,174.40 | 81,014.40 |
| Dodge Vam-Ram | 1 | 8,795.00 | 8,795.00 | 1,407.20 | 10,202.20 |
| Dodge RAM Pick-Up | 5 | 8,795.00 | 43,975.00 | 7,036.00 | 51,011.00 |
| Dodge Dakota | 1 | 7,460.00 | 7,460.00 | 1,193.60 | 8,653.60 |
| Renault Megane | 1 | 13,680.00 | 13,680.00 | 2,188.80 | 15,868.80 |
| Honda Motocicleta | 3 | 6,945.00 | 20,835.00 | 3,333.60 | 21,168.60 |
| TOTAL | 28 | | \$217,985.00 | \$34,877.60 | \$252,862.60 |

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **ELECTROCAR Y/O MARIA DEL CARMEN VEGA DIAZ, MORFIN AUTOMECANICA, SA DE CV y SERVICIOS AUTOMOTRICES URIBE, SA DE CV**, se aceptaron para su análisis Técnico de conformidad a lo solicitado en la Convocatoria de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 02-2010, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **ELECTROCAR Y/O MARIA DEL CARMEN VEGA DIAZ**, en virtud a que no cumple con la documentación requerida en el numeral **5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA en sus incisos G, H, I y J** de esta convocatoria, que a la letra dicen:

“5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

G. *Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios similares a los solicitados en la presente CONVOCATORIA, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el Instituto Fonacot, a través de una inspección a sus instalaciones la cual se dará a conocer en el Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, de la presente Invitación, ya que éste punto será criterio de evaluación, de acuerdo al Anexo 4-A de la presente Convocatoria.*

No cumple ya que en el Curriculum vitae entregado, no presenta organización administrativa de infraestructura técnica y de personal.

H. *Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado, en original y copia para cotejo, de empresas públicas o privadas, en las que se acredite de prestación del servicio, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.*

No cumple ya que solo presentó 2 cartas de recomendación.

I. *Original y copia para su cotejo del Certificado, o Diploma, o Constancia de Estudios, ante la Secretaria de Educación Pública, o institución especializada que avale la carrera técnica completa, con el sello de la SEP o el número de registro que lo valide, de por lo menos dos personas en la especialidad de mecánica automotriz. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa.*

No cumple ya que solo presento una carta.

J. *Original y copia para su cotejo del Certificado o Diploma, o Constancia de Estudios ante la Secretaria de Educación Pública, o institución especializada que avale el curso completo, con el sello de la SEP o el número de registro que lo valide de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años.”*

No cumple ya que no presenta carta de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso B. del numeral 8.1 de la Convocatoria de la presente Invitación, que a la letra dice:

“8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

B. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.”

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES URIBE, SA DE CV**, en virtud a que no cumple con la documentación requerida en el numeral **5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA en sus incisos G, H y J** de esta convocatoria, que a la letra dice:

“5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

G. *Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios similares a los solicitados en la presente CONVOCATORIA, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el Instituto Fonacot, a través de una inspección a sus instalaciones la cual se dará a conocer en el Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, de la presente Invitación, ya que éste punto será criterio de evaluación, de acuerdo al Anexo 4-A de la presente Convocatoria.*

No cumple ya que en el Curriculum vitae entregado, no presenta organización administrativa de infraestructura técnica y de personal.

H. *Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado, en original y copia para cotejo, de empresas públicas o privadas, en las que se acredite de prestación del servicio, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.*

No cumple ya que solo presentó 2 cartas de recomendación.

J. *Original y copia para su cotejo del Certificado o Diploma, o Constancia de Estudios ante la Secretaria de Educación Pública, o institución especializada que avale el curso completo, con el sello de la SEP o el número de registro que lo valide de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años.”*

No cumple ya que no presenta carta de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso B. del numeral 8.1 de la Convocatoria de la presente Invitación, que a la letra dice:

“8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

B. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.”

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

Por lo anterior se informa que las propuestas técnicas presentadas por las empresas **ELECTROCAR Y/O MARIA DEL CARMEN VEGA DIAZ y SERVICIOS AUTOMOTRICES URIBE, SA DE CV**, no cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Instituto Fonacot.

Por lo antes expuesto se procedió al análisis de la propuesta económica de la empresa **MORFIN AUTOMECHANICA, SA DE CV**, del cual se desprende lo siguiente:

MORFIN AUTOMECHANICA, SA DE CV

| Mantenimiento preventivo | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTALES |
|--------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Toyota Corolla | 1 | 5,660.00 | 5,660.00 | 905.60 | 6,565.60 |
| Mitsubishi Montero Sport | 1 | 7,080.00 | 7,080.00 | 1,132.80 | 8,212.80 |
| Chevrolet Cavalier | 3 | 4,910.00 | 14,730.00 | 2,356.80 | 17,086.80 |
| Chevrolet Venture | 1 | 5,210.00 | 5,210.00 | 833.60 | 6,043.60 |
| Nissan Estaquitas | 1 | 5,820.00 | 5,820.00 | 931.20 | 6,751.20 |
| Nissan Tsuru GSII | 1 | 5,410.00 | 5,410.00 | 865.60 | 6,275.60 |
| Chevrolet Chevy | 9 | 6,980.00 | 62,820.00 | 10,051.20 | 72,871.20 |
| Dodge Vam-Ram | 1 | 7,960.00 | 7,960.00 | 1,273.60 | 9,233.60 |
| Dodge RAM Pick-Up | 5 | 6,820.00 | 34,100.00 | 5,456.00 | 39,556.00 |
| Dodge Dakota | 1 | 6,250.00 | 6,250.00 | 1,000.00 | 7,250.00 |
| Renault Megane | 1 | 7,270.00 | 7,270.00 | 1,163.20 | 8,433.20 |
| Honda Motocicleta | 3 | 6,250.00 | 18,750.00 | 3,000.00 | 21,750.00 |
| TOTAL | 28 | | \$181,060.00 | \$28,969.60 | \$210,029.60 |

Del análisis efectuado a la propuesta económica presentada por la empresa, **MORFIN AUTOMECHANICA, SA DE CV** se dictamina que ésta cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y garantiza la calidad del servicio ofertado, verificando que las operaciones aritméticas son las correctas, por lo que se considera solvente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Instituto Fonacot.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Instituto Fonacot., a la empresa **MORFIN AUTOMECHANICA, SA DE CV**, ya que presentó la propuesta solvente más favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente acta surte para la empresa: **MORFIN AUTOMECHANICA, SA DE CV**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 23 de marzo de 2010. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02-2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el INSTITUTO FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 13:20 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

C.P. Humberto Antonio Ruíz Galaviz
Representante del Área Técnica
